# INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL TÉCNICA INEM SIMÓN BOLÍVAR.

LIDER EN LAS COMPETENCIAS LABORALES.

# SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 2017

Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo. Albert Einstein.





## Contenido

1.	CONCEPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	4
	1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN	4
2.	GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN	4
	2.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	
	2.2. PROPÓSITOS Y FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	5
	2.3. MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN	5
3.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	5
	3.1. CRITERIOS ACADÉMICOS	
	3.1.1. VALORACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES	6
	3.2. CRITERIOS PERSONALES	6
	3.2.1. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES	6
	3.3. CRITERIOS SOCIALES	
	3.3.1. VALORACION DEL DESEMPEÑO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES	7
	3.4. VALORACION DEL DESEMPEÑO FINAL DE LOS ESTUDIANTES EN CADA PERIODO	7
	3.5. VALORACION DEL DESEMPEÑO FINAL DE LOS ESTUDIANTES AL TERMINAR EL AÑO LECTIV	VO.
	3.6 APROBACIÓN DE ÁREAS	8
4.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN	8
	4.1. NIVEL DE PREESCOLAR	8
	4.2. NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA	8
	4.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE ESTUDIANTES	
	EXCEPCIONALES:	9
	4.3.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES:	9
	4.3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES	
	EXCEPCIONALES	9
	4.4. PROMOCIÓN DE GRADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS	EL
	GRADO ANTERIOR:	9
	4.4.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL GRADO	
	ANTERIOR	
	4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL GRA	DO
	ANTERIOR	10
	4.5. PROCESO DE GRADUACIÓN	10
	CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN	
6.	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA	
	ACIONAL	
	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	
	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS	
9.	ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN	12
	9.1. LA HETEROEVALUACIÓN	12
	9.2. LA COEVALUACIÓN	13
	9.3. LA AUTOEVALUACIÓN	13
10	). ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS	
	ENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	
	10.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN EN CADA PERÍODO	13



10.2.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES CON UNA O DO	S
ÁREAS CO	N DESEMPEÑOS BAJOS AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR	. 13
	ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN	
10.4.	ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN Y MOTIVACIÓN	. 14
11. ACCIONE	ES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA	
INSTITUCIÓN	N EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL	
SISTEMA INS	STITUCIONAL DE EVALUACIÓN	. 14
12. ORGANIZ	ZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	. 15
	CONSEJO DIRECTIVO	
	CONSEJO ACADÉMICO	
12.3.	COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	. 15
12.3.1.	CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	. 15
12.3.2.	FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	. 16
	S DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	
	DEL RECTOR	
13.2. ROL	DEL COORDINADOR ACADÉMICO	. 16
13.3. ROL	DE LOS DOCENTES	. 16
13.4. ROL	DE LOS ESTUDIANTES	. 17
	DE LOS PADRES DE FAMILIA	
	MENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	. 18
	CIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE	
RECLAMACIO	ONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	. 19
	INSTANCIAS	
15.2.	PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN	. 19

# THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA Institución Educativa Distrital Técnica INEM Simón Bolívar

#### 1. CONCEPCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Las siguientes son las directrices generales del Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de la I.E.D.T. INEM SIMÓN BOLÍVAR, que hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Para ello se toma como referencia las teorías y enfoques pedagógicos, teniendo en cuenta el carácter diversificado de la institución y la normativa del sistema legal colombiano relacionados con el campo académico, como la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1860 de 1994, Decreto 3011 de 1997 y el Decreto 1290 del 2009.

#### 1.1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Para la I.E.D.T. INEM SIMÓN BOLÍVAR, la evaluación se define como un proceso sistémico, que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias evidenciadas a través de la evaluación del desempeño y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el P.E.I. y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y de la excelencia.

La evaluación tendrá las siguientes características:

**DIAGNÓSTICA:** dirigida a facilitar la identificación de sus fortalezas y debilidades para comprobar el nivel de desempeño de los estudiantes, que posibilite reorganizar los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

**FORMATIVA:** permite reorientar los procesos del estudiante en forma oportuna para mejorarlos. Deberá retroalimentar el proceso de formación y reforzar las estrategias de aprender a aprender, aprender a desaprender, aprender a hacer. La valoración deberá, en todo caso, respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamentado y racional atendiendo siempre el contexto en el que se desarrolla la temática.

**SISTEMÁTICA:** es organizada con base en principios pedagógicos continuos y permanentes, que guarden relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos, entre otros.

**INTEGRAL:** se tienen en cuenta los aspectos **académicos**, **personales** y **sociales**, para así abarcar todas las dimensiones del desarrollo de competencias de los estudiantes; esto significa tener claro lo que cada estudiante debe saber (conocimientos), lo que debe saber cómo hacer (procedimientos, técnicas de las diferentes áreas), lo que debe saber valorar o actuar (autorregulación, comparación, retroalimentación, contrastación) y lo que sabe ser o vivenciar (hábitos, actitudes, valores).

**CONTÍNUA:** es permanente y con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que se presenten en el proceso.

**FLEXIBLE**: tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante, sus intereses, su historia personal, social, sus capacidades, limitaciones y las condiciones institucionales y del entorno.

**PARTICIPATIVA:** compromete a todos los integrantes de la Comunidad Educativa y propicia la heteroevaluación, autoevaluación y la coevaluación.

SUMATIVA: se utiliza para efectos de certificación y promoción, o reprobación de grados.

#### 2. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN

### 2.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 de 2009, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- Nacional. El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales -Pruebas SABER- con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos.

# THE STATE OF THE S

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Institución Educativa Distrital Técnica INEM Simón Bolívar

• **Institucional**. La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

#### 2.2. PROPÓSITOS Y FINALIDADES DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El proceso de evaluación debe:

- ✓ Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- ✓ Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- ✓ Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia.
- ✓ Identificar cuáles son los factores que influyen positiva o negativamente en el proceso de aprendizaje.
- ✓ Emitir los juicios en forma numérica y descriptiva para la toma de decisiones en cuanto al resultado del proceso de aprendizaje.
- ✓ Asumir los principios relacionados con la coherencia, la transparencia, pertinencia, eficacia y eficiencia.
- ✓ Contribuir a la autorregulación del proceso educativo por parte del estudiante y del docente y, por lo tanto, al mejoramiento de la calidad educativa.
- ✓ Valorar el alcance y la obtención de los estándares, logros, competencias y conocimientos de los educandos definidos en el P.E.I.
- ✓ Evidenciar el avance integral en la adquisición, construcción y aplicación del conocimiento, lo cual permitirá determinar la promoción o no del estudiante a otro grado o ciclo educativo de la Educación Básica y Media.
- ✓ Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades en su proceso formativo.
- ✓ Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.
- ✓ Conducir al estudiante en la adquisición de las competencias básica propuestas por cada una de las áreas.

#### 2.3. MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo formativo, cognitivo y cognoscitivo de un estudiante, con relación a los estándares de desempeño propuestos en el currículo mediante un proceso permanente de seguimiento, valoración y regulación utilizando los siguientes medios:

- El uso de pruebas de comprensión y análisis, discusión crítica y en general de las apropiaciones de conceptos y a la construcción de los mismos.
- Las apreciaciones cualitativas y cuantitativas hechas como resultado de observación de las diversas competencias del estudiante, manifestadas en su contexto escolar a través de evaluaciones objetivas y la participación directa en las diferentes actividades académicas, culturales, cívicas, comunitarias, deportivas y las específicas de las áreas, asignaturas y proyectos del currículo.

#### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación de las actividades de aprendizaje se tendrán en cuenta las diferentes dimensiones en los procesos formativos de los estudiantes: **Académicas, Personales y Sociales**.

#### 3.1. CRITERIOS ACADÉMICOS.

Estos criterios se refieren a los aspectos que se deben tener en cuenta para valorar los desempeños cognitivos, cognoscitivos y operativos de los estudiantes frente a los logros académicos formulados en un determinado momento de la formación escolar.

Los desempeños académicos se pueden evidenciar a través de:

• Participación activa y efectiva del estudiante en las diferentes actividades pedagógicas como: foros, exposiciones, seminarios, plenarias, simposios, coloquios, conferencias, tareas, trabajos, mesas

redondas, talleres, obras de teatro, actividades culturales y deportivas, concursos locales, regionales y nacionales.

- Solución de pruebas orales y escritas en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- Prácticas de laboratorio y en los talleres técnicos, y salidas pedagógicas o de campo.
- La participación permanente en clases que posibilite la observación directa del estudiante en situaciones de exposición de criterios, juicios, análisis, reflexiones a través de procesos de interpretación de información, la argumentación de causas o motivos y la proposición de alternativas de solución a problemas en contextos específicos.
- Capacidad de consulta y de investigación en cada una de las actividades establecidas por las áreas y/o asignaturas.
- Demostrar sus competencias en las pruebas Saber realizadas por el Estado en los diferentes niveles y grados.

#### 3.1.1. VALORACIÓN DE DESEMPEÑO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES

El criterio académico tiene un porcentaje del 80% de la evaluación final. Se calificará de acuerdo a la escala institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Dado que la promoción para cada grado está fundamentada en el alcance del estándar del grado a través de logros generales demostrables y del manejo de competencias específicas, la evaluación general de cada periodo debe mostrar tal condición y en consecuencia debe integrar todos los procesos desarrollados en el periodo.

#### 3.2. CRITERIOS PERSONALES

Hace referencia a los criterios que contribuyen a formar el carácter y la personalidad del estudiante, haciendo énfasis en la imagen que proyecta dentro y fuera de la institución. Los criterios personales son normas aplicables a los estudiantes en todas las actividades, éstos son:

- Participar activamente durante todo el proceso de aprendizaje, vivenciándolo con respeto.
- Presentarse al colegio y a todas las actividades institucionales con óptimo estado de pulcritud. El uniforme debe utilizarse completo y en buen estado.
- Portar y mantener en buen estado los útiles escolares y otros recursos exigidos por la Institución.
- Cuidar y conservar la planta física y demás enseres que la institución ofrece para el desarrollo de las actividades escolares.
- Ser puntual en el cumplimiento del horario establecido por la Institución y permanecer en las aulas durante el desarrollo de la jornada escolar.
- Respetar el uso de la palabra y utilizar un vocabulario decoroso al dirigirse a cualquier persona.
- Utilizar correctamente la bata en las dependencias que sean requeridas para su seguridad.
- Evitar las salidas bruscas e inadecuadas de los salones de clase, laboratorios, biblioteca, sala de informática, salón de actos e institución educativa.
- Colaborar, apoyar, asistir y participar en las diferentes actividades culturales, académicas, recreativas y
  deportivas que programa la institución internamente o en la que se participe de forma externa.
- Recursividad, habilidad, capacidad crítica y originalidad en la realización, presentación y sustentación de trabajos.
- Participar de forma activa y respetuosa en la autoevaluación, dentro del proceso de enseñanza en las diferentes áreas y asignaturas.

## 3.2.1. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

El criterio personal tiene un porcentaje del 10% de la evaluación final y se calificará de acuerdo a la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Estos criterios se evaluarán por los docentes de las asignaturas y áreas correspondientes a cada grado a través de la observación de su proceso pedagógico.

#### 3.3. CRITERIOS SOCIALES

Estos criterios promueven la vivencia de valores básicos para la convivencia tales como la solidaridad, la autoestima, la tolerancia, sentido de pertenencia y pertinencia, la participación, la cooperación, la equidad y el respeto por los demás. Los criterios sociales son normas o principios aplicables a los estudiantes en todas las actividades dentro y fuera de la institución. Estos son:

- Participar en las actividades lúdicas y los diferentes proyectos que se ejecutan en la hora formativa.
- Mostrar una actitud crítica y propositiva en diferentes instancias de participación de la comunidad educativa.
- Respetar los símbolos institucionales y patrios.
- Contribuir con su presencia y colaboración al desarrollo y valoración de la persona humana mediante el servicio social comunitario, proyectando la educación y la formación que recibe en la institución.
- Vivenciar y actuar siempre teniendo como fundamento los principios y valores promulgados por la institución en toda situación, lugar y evento social.
- Dirigirse a los docentes, directivos y demás personal del plantel en forma adecuada según las normas de cortesía y urbanidad.
- Solucionar las dificultades mediante la conciliación, siguiendo el conducto regular establecido en la institución.
- Respetar la participación de los compañeros en las clases y eventos sociales de la comunidad educativa.
- Manifestar comportamientos inadecuados como juegos bruscos, violentos, insolencias y prepotencia que conlleven a la agresión física y verbal dentro y fuera de la institución.
- Promocionar o participar en actos o hechos que atenten contra los miembros de la comunidad educativa y sus alrededores, que afecten la imagen de la institución.
- Mostrar actitudes amenazadoras o proferir de forma oral o por escrito amenazas contra la integridad física o moral de los miembros de la comunidad educativa.
- Participar de forma activa y respetuosa en la evaluación institucional anual y en la heteroevaluación dentro del proceso de enseñanza.

### 3.3.1. VALORACION DEL DESEMPEÑO SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES

El criterio social tiene un porcentaje del 10% de la evaluación de cada período y de la evaluación final y se calificará de acuerdo a la escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional. Estos criterios se evaluarán por los docentes de las asignaturas y áreas correspondientes a cada grado a través de la observación de su proceso pedagógico.

#### 3.4. VALORACION DEL DESEMPEÑO FINAL DE LOS ESTUDIANTES EN CADA PERIODO.

La valoración final en cada área o asignatura, de cada periodo, la obtiene el estudiante sumando las notas que obtuvo de acuerdo al porcentaje de cada uno de los criterios de formación integral, como se muestra a continuación:



Todas las asignaturas serán evaluadas por separado, y la valoración final de cada área por periodo, será la resultante del promedio de las distintas asignaturas que la conforman.

#### 3.5. VALORACION DEL DESEMPEÑO FINAL DE LOS ESTUDIANTES AL TERMINAR EL AÑO LECTIVO.

Para el informe final se tiene en cuenta el porcentaje acumulado de la valoración obtenida en cada periodo. Los resultados de la evaluación son acumulativos, distribuidos de la siguiente manera:





#### 3.6 APROBACIÓN DE ÁREAS

La aprobación de áreas correspondientes al plan de estudio de la básica primaria, básica secundaria y media académica se realizarán bajo los siguientes parámetros:

- En cada periodo las áreas serán aprobadas cuando el estudiante alcance como mínimo una valoración de desempeño básico.
- En las áreas constituidas por dos o más asignaturas la valoración del periodo será la suma del porcentaje de cada asignatura de acuerdo al número de horas que tiene establecido en el plan de estudio de la Institución. Tal y como se muestra a continuación.

ÁREA	ASIGNATURA	VALOR PORCENTUAL
MATEMÁTICAS	Matemáticas	80%
	Estadística	20%
LENGUA CASTELLANA	Castellano	80%
	Lectura Crítica	20%
CIENCIAS SOCIALES	Sociales	80%
	Cívica	20%
CIENCIAS NATURALES. Grados 10° Y 11°	Química	40%
	Física	40%
	Biología	20%

• Las asignaturas y/o áreas se aprueban por mayoría de logros alcanzados por los estudiantes durante cada periodo académico y con un puntaje mínimo aprobatorio de tres (3.0).

#### 4. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

#### 4.1. NIVEL DE PREESCOLAR

De acuerdo a la normativa vigente, la edad mínima para ingresar a la educación preescolar es de cinco años. En el mismo, por ser un periodo de aprestamiento al finalizar el año lectivo será promovido al grado primero, siempre y cuando el infante participe en el proceso de enseñanza en la institución.

#### 4.2. NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA.

Se promoverán para el grado inmediatamente siguiente a los estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- Que hayan obtenido desempeño básico, alto o superior en todas las áreas del plan de estudio del grado respectivo.
- Que cuenten con el 75% de asistencia a las actividades escolares.
- Que después de haber perdido una asignatura, debe tener una nota mínima de dos cinco (2.5) y así mismo, un promedio general mínimo de cuatro (4,0). La valoración final de la asignatura será el resultado del promedio entre la nota final y el promedio general.

El área de Exploración Vocacional y Emprendimiento ofrecida en los grados 6°, 7°, 8° y 9º será valorada como cualquier área y/o asignatura en la escala cuantitativa de 1 a 5 y el resultado será tenido en cuenta para la

# THE THE PARTY OF T

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA Institución Educativa Distrital Técnica INEM Simón Bolívar

promoción al grado siguiente, para generar el promedio general del grado respectivo y como requerimiento para la elección de una modalidad. Aquellos estudiantes que pierdan una asignatura académica simultáneamente con el área de Exploración Vocacional y Emprendimiento no tendrán derecho a la promoción mediante el promedio general del grado.

## 4.3. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES:

Culminado el primer período del año escolar, la Coordinación Académica, previo consentimiento de los padres de familia, recomendarán ante los Consejos Académico y Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño Superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas en todas las asignaturas del grado que cursa. La decisión será consignada en un acta emanada por la Coordinación Académica y si es positiva en el registro escolar.

Para los estudiantes promovidos hasta el grado noveno, las valoraciones obtenidas para la promoción serán consignadas como las valoraciones del primer periodo del grado al cual fue promovido.

Se expedirán las valoraciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia del acta reposará en el sistema de información académica de la institución.

#### 4.3.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES EXCEPCIONALES:

Los criterios para solicitar la promoción anticipada de estudiantes excepcionales en la institución educativa son:

- Desempeño Superior en cada una de las asignaturas cursadas en el año anterior y al finalizar el primer periodo del año en curso.
- Voluntad y aceptación por parte del estudiante y sus padres o sus representantes legales.
- No haber sido promovido en forma anticipada el año inmediatamente anterior.
- No haber sido sancionado disciplinariamente.
- El estudiante deberá realizar las actividades de nivelación correspondientes al primer periodo académico del grado al cual fue promovido.

#### 4.3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA PARA ESTUDIANTES EXCEPCIONALES.

El procedimiento a seguir para la promoción anticipada de cualquier estudiante de la institución educativa es el siguiente:

- Solicitud por escrito a la Coordinación Académica por parte del padre de familia o acudiente donde se exprese la voluntad de someterse al proceso de promoción anticipada.
- Aprobación de la solicitud por parte de la Coordinación Académica, previo análisis del desempeño académico e integral del estudiante.
- Aprobadas todas las asignaturas con desempeño Superior, la Coordinación Académica, emitirá el concepto favorable, la decisión se comunicará en la siguiente sesión del Consejo Académico a cada uno de sus integrantes.
- La Coordinación Académica hará el proceso de renovación de matrícula del estudiante para el grado siguiente.

# 4.4. PROMOCIÓN DE GRADO EN LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL GRADO ANTERIOR:

Culminado el primer período del año escolar, la Coordinación Académica, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción al grado siguiente del estudiante que no haya sido promovido el grado anterior.

Para los estudiantes promovidos hasta el grado noveno, las valoraciones obtenidas para la promoción serán consignadas como las valoraciones del primer periodo del grado al cual fue promovido.

# THE THE PARTY OF T

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA Institución Educativa Distrital Técnica INEM Simón Bolívar

Se expedirán las valoraciones finales de cada área, en el momento de producirse la promoción anticipada, y copia del acta reposará en el sistema de información académica de la institución.

Parágrafo. Por las características de la IED Técnica INEM Simón Bolívar dada su condición y articulación con otras instituciones para la Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, no se daría la promoción para los estudiantes a décimo grado.

#### 4.4.1. CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL GRADO ANTERIOR.

Los criterios para solicitar la promoción de estudiantes no promovidos el grado anterior, son:

- Que haya perdido el grado hasta con cuatro áreas.
- Desempeño Básico en cada una de las asignaturas cursadas durante el primer periodo escolar del grado que reinicia.
- Obtener un promedio en su desempeño mínimo de cuatro (4.0) entre todas las áreas.
- Voluntad y aceptación por parte de los padres, acudientes o representantes legales.
- No haber sido promovido en forma anticipada en años anteriores.
- No haber sido sancionado disciplinariamente durante el periodo.

## 4.4.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EL GRADO ANTERIOR.

El procedimiento a seguir para la promoción para los estudiantes que reinician el grado escolar es el siguiente:

- Solicitud a la Coordinación Académica por parte de los padres de familia o acudientes donde se exprese la voluntad de someterse al proceso de promoción anticipada.
- Aprobación de la solicitud por parte de la Coordinación Académica, previo análisis del desempeño académico e integral del estudiante.
- Aprobadas todas las asignaturas con desempeño Básico y con un promedio mínimo de cuatro (4.0) entre todas las áreas, la Coordinación Académica emitirá el concepto favorable. La decisión se comunicará en la siguiente sesión del Consejo Académico a cada uno de sus integrantes.
- La Coordinación Académica hará el proceso de renovación de matrícula del estudiante para el grado siguiente.

#### 4.5. PROCESO DE GRADUACIÓN

La Institución programará un acto solemne de graduación al finalizar el año lectivo como estímulo para los educandos que al culminar el grado Undécimo de la Educación Media Académica, Técnica y CLEM VI hayan cumplido satisfactoriamente con los siguientes requisitos de acuerdo con el Manual de Convivencia, la Ley y las normas reglamentarias:

- Demostrar desempeño superior, alto o básico en todas las áreas.
- No presentar desempeño **bajo** en ninguna de las asignaturas en los grados precedentes. Tampoco deberán tener valoración **insuficiente** o **deficiente** de los grados cursados antes del año 2010.
- Cumplir con la práctica laboral, talleres y proyectos según la especialidad.
- Cumplir con el servicio social estudiantil obligatorio.
- Cumplir con los demás requisitos exigidos por la coordinación académica y de convivencia.
- Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto, en especial la documentación referida a su historia académica y documentos de ley (registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía).

Una vez estudiada la situación académica de los educandos, la promoción o no de éstos, se dará a conocer a través de acta emitida por la Comisión de Evaluación y Promoción del grado undécimo.

#### 5. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Serán considerados como criterios de no promoción de los educandos al grado inmediatamente posterior quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Educandos que hayan dejado de asistir a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar sin causa justificada. La justificación será válida al cumplirse el procedimiento reglamentado por el Manual de Convivencia y aplicado por la Coordinación Académica.
- Educandos que en el informe final obtengan desempeño bajo en tres o más áreas.
- Educandos que después de realizada las Actividades Complementarias Especiales obtengan desempeño bajo en una o dos áreas.

# 6. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

La escala de valoración aplicable a la educación básica y media académica y técnica en la IED TÉCNICA INEM SIMÓN BOLÍVAR, será la siguiente:

Escala nacional	Escala institucional
Desempeño superior	Entre 4.6 - 5.0
Desempeño alto	Entre 4.0 - 4.5
Desempeño básico	Entre 3.0 - 3.9
Desempeño bajo	Entre 1.0 - 2.9

- Superior: alcanza todos los logros propuestos y demuestra dominio óptimo de las competencias en lo académico, personal y social.
- Alto: alcanza todos los logros propuestos y demuestra un gran dominio de competencias en lo académico, personal y social.
- Básico: alcanza los logros propuestos presentando limitaciones en el dominio de las competencias en lo académico, personal y social.
- Bajo: no alcanza los logros propuestos y demuestra un bajo dominio de competencias en lo académico, personal y social.

En el grado preescolar la valoración se dará en forma descriptiva y se ajustará a la escala nacional.

#### 7. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

El la institución educativa el proceso de evaluación estará enfocado en las dimensiones de formación de los estudiantes: **Académica** (Saber, saber hacer), **personal** (Ser) y **social** (Convivir). Es así que se tendrán en cuenta las siguientes estrategias en el proceso de evaluación de los estudiantes:

- En los planes de área y de aula se deben especificar los distintos instrumentos de evaluación que se utilizarán para la valoración del desempeño, definiendo claramente el porcentaje o calificación de cada actividad.
- Cada docente llevará por periodo registros claros y objetivos del proceso de evaluación en las planillas de seguimiento académico, personal y social donde se evidencien las dificultades y los logros del estudiante.
- Los eventos y salidas de campo tendrán un espacio pedagógico posterior para reorientar los conocimientos producidos en dichos eventos.

- Según las dificultades presentadas, se realizarán actividades de refuerzo y recuperación mediante la elaboración de un plan de mejoramiento por asignatura que se le entregará al estudiante y quien deberá desarrollarlo oportunamente durante el proceso de desarrollo de cada período.
- El resultado de las actividades de evaluación en cada periodo académico, es un insumo que permite establecer acciones correctivas y de mejoramiento continuo por parte de las Comisiones de Evaluación y Promoción y de los docentes respectivos.
- La realización y explicación de los temas a través de clases magistrales, exposiciones, mesa redonda, conferencias, y demás actividades, en las que se evaluará el alcance de los indicadores de logros por medio de la observación para calificar los aspectos de formación según los criterios personales y sociales, y a través de pruebas escritas y orales para calificar los aspectos o criterios académicos.
- Las actividades de evaluación de los aprendizajes se orientarán, en la medida de lo posible, desde la estructura de las pruebas SABER, con el fin de dar cumplimiento a lo expresado en el decreto 1290 del año 2009.

#### 8. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS.

La institución llevará a cabo las siguientes acciones tendientes a lograr mejores desempeños académicos, personales y sociales, tales como:

- Informes parciales sistemáticos a padres: durante el desarrollo del periodo la Coordinación Académica y
  los directores de grupo podrán solicitar a los docentes de cada asignatura y/o área informes parciales del
  rendimiento académico, social y personal de los alumnos, con el fin de establecer estrategias que
  permitan mejorar el desempeño y poder informar en las horas de atención a los padres que lo soliciten.
- Informes de período: al finalizar cada período, los directores de grupo solicitarán informes del rendimiento académico, social y personal de los estudiantes a los docentes, con el fin de informar los alcances o no de los logros de sus alumnos a los padres de familia en reunión general, para tomar los correctivos necesarios.
- Reunión de las Comisiones de Evaluación y Promoción: las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado se reunirán cada periodo y analizarán los casos de educandos con desempeños bajos en cualquiera de las áreas y/o asignaturas, harán recomendaciones y propondrán nuevas estrategias de mejoramiento en los casos más críticos tanto a los docentes como a los padres de familia.
- Reunión con el Departamento de Bienestar: los docentes de las asignaturas y/o áreas y los directores de grupo remitirán a los alumnos con desempeños críticos en lo académico, personal y social al departamento de bienestar (psicólogos, psicopedagogos), instancia en la cual, después de estudiar la situación del estudiante, establecerá conjuntamente con el docente y padre de familia acciones o estrategias que permitan mejorar el desempeño del estudiante.
- Monitorías: son un grupo de estudiantes con desempeño superior en la asignatura y/o área, que ayudan al estudiante con dificultades académicas a orientar y profundizar los conocimientos impartidos por el docente en el aula de clase y los realiza simultáneamente con el desarrollo de las clases.

### 9. ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN

Con el fin de dar participación a todos los que intervienen en el proceso y conducir la evaluación hacia una verdadera dimensión democrática, se propone como estrategia la aplicación de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación. En la medida en que estas tres estrategias se aplican equilibradamente, se estará avanzando hacia la democratización de la evaluación.

### 9.1. LA HETEROEVALUACIÓN

Es la evaluación que se hace a otro y otros por parte de un solo evaluador de manera unilateral.

# WHEN THE PROPERTY OF THE PROPE

## REPÚBLICA DE COLOMBIA Institución Educativa Distrital Técnica INEM Simón Bolívar

#### 9.2. LA COEVALUACIÓN

Consiste en la evaluación mutua que pueden hacer los integrantes de un proceso (Alumnos-Alumnos y Alumnos-Docentes). El proceso de coevaluación, permite que los alumnos de un curso con su profesor, puedan determinar avances, programas y actividades. En este sentido se requiere capacidades y actitudes de negociación, concertación y discernimiento.

#### 9.3. LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación implica que cada estudiante evalúe sus propias acciones, valore su desempeño y afiance su autonomía. Este proceso permite impulsar la formación integral, aumentar la autoestima, despertar el sentido de la responsabilidad y afianzar la autonomía. Es así, que la autoevaluación se entiende como una oportunidad para hacer la revisión y reflexión autocrítica de procesos, aprendizajes y productos. Es un componente esencial de cualquier aprendizaje, pero especialmente del aprendizaje autónomo.

# 10. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Durante el desarrollo de cada periodo, al detectarse deficiencia en el proceso de aprendizaje, el docente diseñará y aplicará estrategias que favorezcan la autorreflexión, el autodiagnóstico, y la autorregulación que conlleven a la superación de las debilidades, ellas son:

### 10.1. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN EN CADA PERÍODO.

Las actividades de Refuerzo y Recuperación son las actividades propuestas por los equipos de planeación de cada área y/o asignatura para apoyar a los estudiantes que presenten dificultades en el desarrollo de las competencias y que han alcanzado logros con nivel bajo en el respectivo periodo.

En este sentido, el profesor de la asignatura elaborará y hará entrega del plan de mejoramiento al estudiante, en el cual se plantearán diferentes actividades a realizar por parte de éste con el acompañamiento del docente respectivo. Tanto el acudiente como el estudiante deberán firmar el recibido del plan de mejoramiento y copias del mismo se entregarán al Coordinador(a) de Área y a la Coordinación Académica y servirán de insumo a las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado, para el seguimiento académico de los estudiantes.

La calificación final de la resolución de las diferentes actividades planteadas en el plan de mejoramiento, se ajustará a la escala numérica establecida por la Institución. La nota obtenida como resultado del proceso en el desarrollo del plan de mejoramiento se constituirá en la nota final y definitiva de la asignatura en el periodo respectivo.

Al finalizar estas actividades los docentes digitarán las valoraciones respectivas en la plataforma de notas de la institución y la entregará impresas y firmadas a la Coordinación Académica, las cuales reposarán en la oficina de Registro y Control. Estos informes se archivarán en la Coordinación Académica y servirán de insumo a las Comisiones de Evaluación y Promoción de grado, para el seguimiento académico de los estudiantes.

### 10.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ESPECIALES PARA ESTUDIANTES CON UNA O DOS ÁREAS CON DESEMPEÑOS BAJOS AL FINAL DEL AÑO ESCOLAR.

**Actividades Complementarias Especiales**: son las actividades finales de recuperación que los estudiantes de 1º a 11º desarrollarán, una vez finalizado el año escolar y que obtengan desempeño bajo en una o dos áreas del plan de estudios en su grado respectivo.

Estas **Actividades Complementarias Especiales** se realizarán durante la última semana del calendario académico escolar del año respectivo. Consistirán en un Plan de Mejoramiento en el que se contemplen diferentes actividades relacionadas con los temas de las asignaturas vistos a lo largo del año escolar y que procuren reforzar y mejorar las dificultades que presentó el educando.

Este Plan de Mejoramiento será calificado de acuerdo con la escala numérica establecida por la Institución y la respectiva equivalencia con la escala nacional, de acuerdo con el Decreto 1290, su resultado quedará consignado en el registro escolar del educando. Para obtener su valoración final la nota obtenida como resultado del proceso en el desarrollo del plan de mejoramiento se constituirá en la nota final y definitiva de la asignatura.

Es de aclarar que si el educando **No** asiste a las Actividades Complementarias Especiales y no presenta excusa justificada en un término de 3 días hábiles a partir de la citación realizada por el docente y la Institución, automáticamente obtendrá valoración de desempeño bajo en las áreas que presentó desempeño bajo y el mismo no será promovido al grado siguiente.

#### 10.3. ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN

Los educandos nuevos provenientes de otros países, deben presentar autorización de la Secretaría de Educación, permitiéndoles la homologación y la nivelación a excepción de los países con los cuales Colombia protocolizó el Convenio Andrés Bello.

El tiempo y el contenido del curso de nivelación serán determinados por la Coordinación Académica según la intensidad horaria establecida en el plan de estudio.

#### 10.4. ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN Y MOTIVACIÓN

Las actividades de Profundización y Motivación son aquellas que tienen como propósito mejorar la comprensión sobre los temas o problemas, para que los estudiantes aventajados alcancen nuevos logros o mejoren el nivel de desempeño dentro de los estándares previstos.

Para los educandos que obtengan valoración de desempeño alto y básico en alguna(s) de la(s) área(s) y/o asignaturas en cualquiera de los períodos, los docentes les programarán actividades especiales de motivación y/o profundización que se deberán realizar simultáneamente con las actividades de recuperación.

Así mismo, los estudiantes con desempeño Superior harán parte de un grupo de Monitores seleccionado por los docentes en cada área y/o asignatura para que orienten y acompañen actividades de superación de los estudiantes con dificultades, lo cual se entiende como una estrategia permanente para que unos aprendan de los otros, independientemente del nivel de logros en que cada cual se encuentre, potenciando el trabajo en equipo. Este trabajo cooperativo, como alternativa de superación, se realizará simultáneamente con el desarrollo de las clases y tendrá un estímulo de una valoración Superior en el desempeño académico del monitor.

# 11. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar que los procesos evaluativos en los estudiantes se cumplan en su totalidad sin violar el debido proceso, se seguirán las siguientes acciones:

- La Coordinación Académica verificará y controlará el cumplimiento de todas las acciones pedagógicas programadas por cada asignatura y/o área y registradas en sus respectivos planes.
- Al finalizar cada período, se realizará en cada área una autoevaluación, como insumo fundamental para verificación del cumplimiento de las acciones evaluativas y para la implementación de acciones de mejoramiento que garanticen la calidad y eficiencia en el proceso formativo.
- La Coordinación Académica verificará el cumplimiento de la ejecución de los planes de área, planes de aula, con sus correspondientes criterios de evaluación, como herramienta valiosa para garantizar el cumplimiento de los procesos evaluativos.
- El Consejo Directivo es la última instancia decisoria en el proceso de reclamación de los estudiantes o padres de familia, en todo lo relacionado con la evaluación y promoción.

• El Consejo Directivo podrá solicitar dentro de sus reuniones ordinarias al Rector y a la Coordinación Académica un informe relacionado con los procesos evaluativos de los estudiantes.

#### 12. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Según lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de la I.E.D. TÉCNICA INEM SIMÓN BOLÍVAR funciona a través de las siguientes instancias establecidas:

#### 12.1. CONSEJO DIRECTIVO

De manera expresa el Decreto 1290 le asigna las siguientes funciones:

- Como máxima autoridad de la Institución es el encargado de garantizar que se defina el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
- Aprobar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en el acta.
- Divulgar el sistema institucional de evaluación entre la Comunidad Educativa y verificar su correcto cumplimiento.
- Promover dentro de la Institución el análisis de los resultados de la evaluación de los estudiantes con el fin de mejorar las prácticas educativas.
- Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los Estudiantes o sus Padres de Familia en relación con la evaluación o promoción.
- Determinar, en última instancia, la promoción anticipada de los estudiantes, según sugerencia del Consejo Académico.
- Promover para que todos los estudiantes de la institución educativa, presenten las Pruebas de Estado SABER. Además de la Prueba Evaluativa final integral con una entidad externa.

#### 12.2. CONSEJO ACADÉMICO

Como máxima autoridad académica en la Institución Educativa de acuerdo con el Decreto 1290 tiene las siguientes funciones:

- Es el responsable de dirigir el diseño y funcionamiento del Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción.
- Aprobar en primera instancia el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- Presentar al Consejo Directivo para que en última instancia apruebe y se adopte el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción.
- Presentar, mediante acta, al Consejo Directivo los casos de los alumnos que requieran ser promovidos anticipadamente.

#### 12.3. COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación es el órgano encargado de decidir sobre la evaluación y promoción de los estudiantes, habrá una comisión de evaluación por cada grado y sede que exista en la Institución.

#### 12.3.1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación está conformada por:

- El rector o su delegado.
- Los docentes directores de cada sección.
- Un padre de familia.

La Comisión, además del presidente, nombrará entre sus integrantes, una secretaria o secretario que se encargará de llevar las actas, de enviar las comunicaciones de citación a padres de familia, estudiantes y docentes, de acuerdo con la convocatoria que decida el presidente.

### 12.3.2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

- Reunirse antes de la iniciación de las actividades académicas, al final de cada período, al finalizar el año lectivo, después de realizar las actividades complementarias especiales y por convocatoria de una instancia superior de la institución.
- Orientar al estamento docente para que desarrolle estrategias de evaluación a partir de periodizaciones semanales, mensuales o semestrales basadas en la organización de los planes de estudio o la programación de los contenidos, de los proyectos de la asignatura o área, las cuales permitan verificar de manera gradual y sistemática los logros o dificultades de los estudiantes.
- Analizar con el docente de la asignatura y/o Área, los casos persistentes de insuficiencia o deficiencia en la consecución de los logros y determinar las acciones o actividades que conlleven a la superación de las dificultades.
- Llevar, revisar y consignar en actas los registros acumulativos de los casos analizados de superación, insuficiencia y deficiencia de los procesos formativos con sus respectivas recomendaciones y determinaciones pedagógicas, que requieren cumplir los alumnos para superar debidamente los logros.
- Autorizar la matrícula para el grado siguiente a los alumnos de cualquier grado que hayan alcanzado los logros en las asignaturas con dificultades, después de haber realizado las Actividades Complementarias especiales, al final del año escolar.
- Analizar las solicitudes de promoción anticipada y emitir concepto previo de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos por la Institución.
- Analizar con los estudiantes y sus respectivos padres, los casos de reprobación, de acuerdo con los términos de tiempo, criterios y procedimientos establecidos.

#### 13. ACTORES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo con la estructura de la Institución los actores del sistema de evaluación son: El Rector, el Coordinador Académico, los Docentes, los Estudiantes y los Padres de Familia quienes tienen los siguientes roles:

#### 13.1. ROL DEL RECTOR

Al Rector le corresponde:

- Garantizar que el Consejo Directivo y el Consejo Académico cumplan sus funciones en relación con la evaluación o promoción.
- Ejecutar las decisiones que en materia de Evaluación y Promoción toman el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

#### 13.2. ROL DEL COORDINADOR ACADÉMICO

Al Coordinador Académico le corresponde:

- Liderar con el rector el diseño y funcionamiento del sistema institucional de Evaluación de aprendizaje y promoción y dar la orientación de la vida académica de la institución.
- Llevar para aprobar al Consejo Académico y al Consejo directivo el sistema institucional de evaluación de aprendizaje.
- Liderar la divulgación del sistema de evaluación institucional de aprendizaje y promoción.
- Dirigir la planeación y programación de los procesos evaluativos institucionales.
- Realizar seguimientos permanentes de los procesos evaluativos institucionales del aprendizaje y promoción.
- Organizar y motivar la realización de actividades de refuerzo, de superación y de profundización según el desempeño del estudiante.
- Recibir los comentarios y las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia en relación con la evaluación o promoción.

#### 13.3. ROL DE LOS DOCENTES

De acuerdo con la organización académica de la I.E.D. Técnica INEM Simón Bolívar los docentes participarán de la siguiente manera:

- Como coordinador de área y de proyectos son los encargados de regular los criterios y procedimientos de promoción en cada uno de ellos de acuerdo con lo establecido por la Institución.
- Los directores de grupos son los encargados de conocer los informes de los estudiantes a su cargo, hacer seguimiento, realizar la entrega a los padres de familia, analizar con ellos el desempeño de los estudiantes y por último recibir sus comentarios y reclamaciones.
- Los Docentes en forma individual tendrán los siguientes roles:
  - a) Realizar la planeación específica de su asignatura o proyecto pedagógico para las áreas y grados respectivos, de acuerdo con la carga académica que le sea asignada.
  - b) Divulgar su plan de asignatura y de proyecto entre los estudiantes y padres de familia en los cursos que le corresponda.
  - c) Dirigir las actividades de aprendizaje y sus correspondientes actividades de evaluación, de acuerdo con el plan de estudios establecido.
  - d) Realizar seguimiento permanente a sus estudiantes durante el periodo académico y durante el año lectivo, mediante el registro de desempeño de sus estudiantes.
  - e) Realizar las actividades de superación, de refuerzo, de profundización y Complementarias especiales, según el desempeño de los estudiantes.
  - f) Participar en las Comisiones de Evaluación y Promoción o en el Consejo Académico, según lo determine la organización académica del colegio.

#### 13.4. ROL DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes de la I.E.D. Técnica Inem Simón Bolívar dentro de su rol en el sistema de evaluación, tienen los siguientes derechos y deberes:

- Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje y de evaluación para desarrollarse como personas integrales.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a los mismos.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos; formular sus inquietudes al profesor y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento influye la forma como será evaluado en las actividades específicas para este fin.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación y obrar en forma consecuente.
- Participar de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- Participar en las actividades de evaluación, informarse y revisar sus resultados para fortalecer sus logros y superar sus dificultades.
- Realizar a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación.
- Recibir orientaciones de su profesor para mejorar su desempeño.
- Efectuar reclamaciones al profesor cuando los resultados de las evaluaciones no correspondan con su desempeño.
- Hacer seguimiento a su propio proceso de acuerdo con las orientaciones de su profesor y los instrumentos que él le facilite.
- Observar un comportamiento acorde con las normas de convivencia.
- Dialogar con sus Padres sobre sus dificultades y sus logros y solicitarles apoyo permanente.

#### 13.5. ROL DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o representantes legales como primer responsable de la formación de sus hijos deben:

• Participar de manera activa en el proceso educativo de sus hijos, de común acuerdo con las orientaciones del colegio y de cada uno de los profesores.

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir las propuestas oportunas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Informarse de la planeación de las asignaturas y proyectos; formular sus inquietudes a los profesores y realizar sugerencias, si las hay. Este conocimiento influye la forma como será evaluado su hijo y las actividades específicas para este fin.
- Informarse de la estructura y funcionamiento del sistema institucional de evaluación.
- Verificar que sus hijos participen de manera activa en las actividades de aprendizaje procurando el logro de los objetivos propuestos; esto incluye la participación en las actividades complementarias.
- Informarse de las actividades de evaluación; revisar con sus hijos los resultados para fortalecer los logros y superar las dificultades que tengan.
- Verificar que sus hijos realicen a tiempo sus tareas y demás compromisos extraescolares relacionados con su formación. Darles orientación de acuerdo con su conocimiento y dotarles de los materiales necesarios.
- Solicitar y recibir orientaciones de los profesores para mejorar el desempeño de sus hijos.
- Efectuar reclamaciones a los profesores cuando los resultados de las evaluaciones de sus hijos no correspondan con su desempeño.
- Acompañar a sus hijos en el seguimiento que ellos realicen a su propio proceso de aprendizaje, de acuerdo con las orientaciones de los profesores y los instrumentos que ellos les faciliten.
- Verificar que sus hijos observen un comportamiento acorde con las normas de convivencia.
- Dialogar con sus hijos sobre sus dificultades y sus logros y ofrecerles apoyo permanente.

#### 14. INSTRUMENTOS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

- Informe periódico: Comprende la evaluación descriptiva y cuantitativa de cada una de las asignaturas de desarrollo del estudiante para cada período, de acuerdo con la escala nacional e institucional. Se hará una descripción o explicación de lo que ha sido el proceso en términos de los avances y/o dificultades presentados a lo largo del periodo y se anotarán las posibles causas de los problemas encontrados señalando alternativas para solucionarlos. Es responsabilidad del docente de la asignatura la elaboración y digitación de las valoraciones descriptivas y cuantitativas en el sistema de información académico institucional adoptado por la institución con el fin alimentar la base de datos que permite elaborar los informes periódicos. La planilla de notas original deberá reposar en la Coordinación Académica y copia de la misma en la Oficina de Registro y Control Académico.
- Informes personales: Los docentes dispondrán de una hora de atención a padres para entregar en forma directa y personal un informe del nivel de desarrollo de competencias en el proceso formativo de un alumno, cuando éste sea solicitado.
- Informe interno: Es la información que los Docentes suministran a los Coordinadores, Directivos, Comité de Evaluación y Promoción y Directores de Grupo sobre el proceso de formación de los alumnos, en forma escrita u oral.
- Informe evaluativo final: Este señalará el grado cursado y una síntesis descriptiva explicativa del nivel de desarrollo de las competencias alcanzadas en su proceso formativo durante el año escolar junto con la cuantificación respectiva en cada una de las áreas, con base en la escala nacional e institucional. Este informe determina si el alumno ha sido promovido o no al grado siguiente.
- Inconsistencias: son errores en el diligenciamiento de los informes. Las modificaciones se podrán realizar previo diligenciamiento del formato oficial, con el visto bueno y autorización de la Coordinación Académica.

Periodicidad de entrega y estructura de informe a los padres de familia: La evaluación se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración (10 semanas) en los que se dividirá el año escolar, con digitación de valoraciones en el sistema de información académica. Al término de cada periodo el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su acudido. El informe que se entrega a los padres de familia o acudientes será en forma virtual y/o física, excepto en los casos críticos de desempeños bajos o cuando el padre de familia lo solicite. Éste dará cuenta de los avances (Fortalezas), dificultades presentadas durante el periodo y las recomendaciones para mejorar. Además contendrá la valoración numérica de

acuerdo con los rangos registrados en la escala institucional, su equivalente cualitativo en la escala nacional y la descripción del grado de avance en el desempeño de las competencias, expresando en forma clara el desempeño en los aspectos académicos, personal y social.

# 15. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

#### 15.1. INSTANCIAS

Para garantizar el debido proceso en la evaluación, los estudiantes acudirán a las siguientes instancias:

- Docente de la asignatura.
- Comisión de Evaluación y Promoción del grado.
- Consejo Académico.
- Consejo Directivo.

#### 15.2. PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN

Procedimiento para interponer las reclamaciones:

Presentada la inconformidad, el estudiante, el padre de familia y/o su representante, solicitará por escrito al docente titular de la asignatura la respectiva revisión del proceso evaluativo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe recibido.

Una vez recibida formalmente la reclamación, el docente estudiará la solicitud y responderá la misma, por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

En caso de persistir la insatisfacción, el estudiante o su representante, se debe dirigir por escrito a una segunda instancia que es la Comisión de Evaluación del grado respectivo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la respuesta de la primera reclamación.

La Comisión de Evaluación estudiará la solicitud dentro de 5 días hábiles siguientes y emitirá una respuesta por escrito, al o a los solicitante(s).

La siguiente instancia, en caso de que la inconformidad no sea resuelta, será el Consejo Académico, el cual estudiará la solicitud presentada por escrito y emitirá una respuesta dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la reclamación.

Por último, después de agotado el conducto regular, el estudiante o su representante, podrá presentar su reclamación al Consejo Directivo, el cual, como máxima instancia Institucional, estudiará el caso presentado, teniendo en cuenta el debido proceso mediante el informe de los docentes, la Comisión de Evaluación y el Consejo Académico. El Consejo Directivo dará una respuesta dentro de los 5 días hábiles siguientes a la reclamación.

En todo caso, el estudiante o su representante pueden hacer uso de los recursos de defensa que estipula el Manual de Convivencia de la Institución.